



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA No 179

C. DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.

Con base en los Artículos 133 y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, solicito se me expida la Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística para el predio ubicado en:

C. EL CHARRO NO. 5, COL. LIENZO CHARRO, FRESNILLO, ZAC.

Nombre de calle, número oficial, colonia y municipio.

Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE 10.00 METROS CON LOTE 12

AL SURESTE 8.36 METROS CON LOTE 10

AL SUROESTE 10.00 METROS CON CALLE EL CHARRO

AL NOROESTE 8.36 METROS CON LOTE 11-A

Uso actual del terreno CASA HABITACIÓN

Uso propuesto del terreno: CASA HABITACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

C. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ LUNA.

FIRMA:

Nombre.

C. EL CHARRO NO. 5, COL. LIENZO CHARRO, FRESNILLO, ZAC. TEL.

Domicilio y teléfono.

Fresnillo, Zac., a

09 DE AGOSTO

de 2018

NORTE

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL TERRENO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

Con fundamento en los Artículos 22, fracción XXXVIII y 139 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se expide Constancia Municipal de Compatibilidad Urbanística, para el predio descrito, cuyos:

USOS DE SUELO PERMITIDOS SON: HABITACIONAL

USOS DE SUELO PROHIBIDOS SON: INDUSTRIA Y BODEGAS

USOS DE SUELO CONDICIONADO SON: CENTROS COMERCIALES, TIENDAS DE DEPARTAMENTOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DE CONVENIENCIA, VENTA DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, VIDRIERÍA, ALQUILER DE LOZA, SILLAS Y MESAS, FUMIGACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN, GRÚAS, MUDANZAS, BARES, CANTINAS, AUDITORIOS, TEATROS, CINES, SALA DE CONCIERTOS, CENTRO DE CONVENCIONES, DISCOTECAS, CENTROS NOCTURNOS, SINDICATOS, PARTIDOS POLÍTICOS, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD, DISPENSARIOS, CENTRO ANTIRRÁBICO, PERRERAS, SECUNDARIAS, TECNOLÓGICOS, UNIVERSIDADES, SALAS DE EXPOSICIONES, ARTÍCULOS DE CERÁMICA, JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ANTENAS Y TORRES DE TELECOMUNICACIONES.

EL USO DE SUELO PROPUESTO ES: COMPATIBLE

PREVISTO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE FRESNILLO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 17 DE MARZO DE 2004.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN.

RESTRICCIONES:

PREVIO A LA OCUPACIÓN DEL PREDIO DEBERÁ SOLICITAR ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTE ESTA DIRECCIÓN.

OBSERVACIONES:

ATENTAMENTE
“FRESNILLO POR SU GRANDEZA”
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. ALFONSO HERNÁNDEZ VALDEZ.

Fresnillo, Zac., a 13 de AGOSTO de 2018.

NOTA: 1.- El presente documento será nulo si carece de la carátula del anverso.
2.- El presente documento tiene vigencia de 1 (un) año a partir de su fecha de expedición.